



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° 090 /2015

LETRA: MUN. U.-

05 JUN 2015

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2015, en el marco del expediente DU-2768-2015 "Afectación de Tierras Fiscales sin Mensura sobre Av. Prefectura Naval Argentina".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. T. y M. N° 13/2015 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 178 del Co.P.U. de fecha 14 de mayo de 2015, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

F

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/06/15 Hs. 09:30
Numero:	391 Foljas: 16
Expto. N°	
Creador:	
Recebido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Federico SOLURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



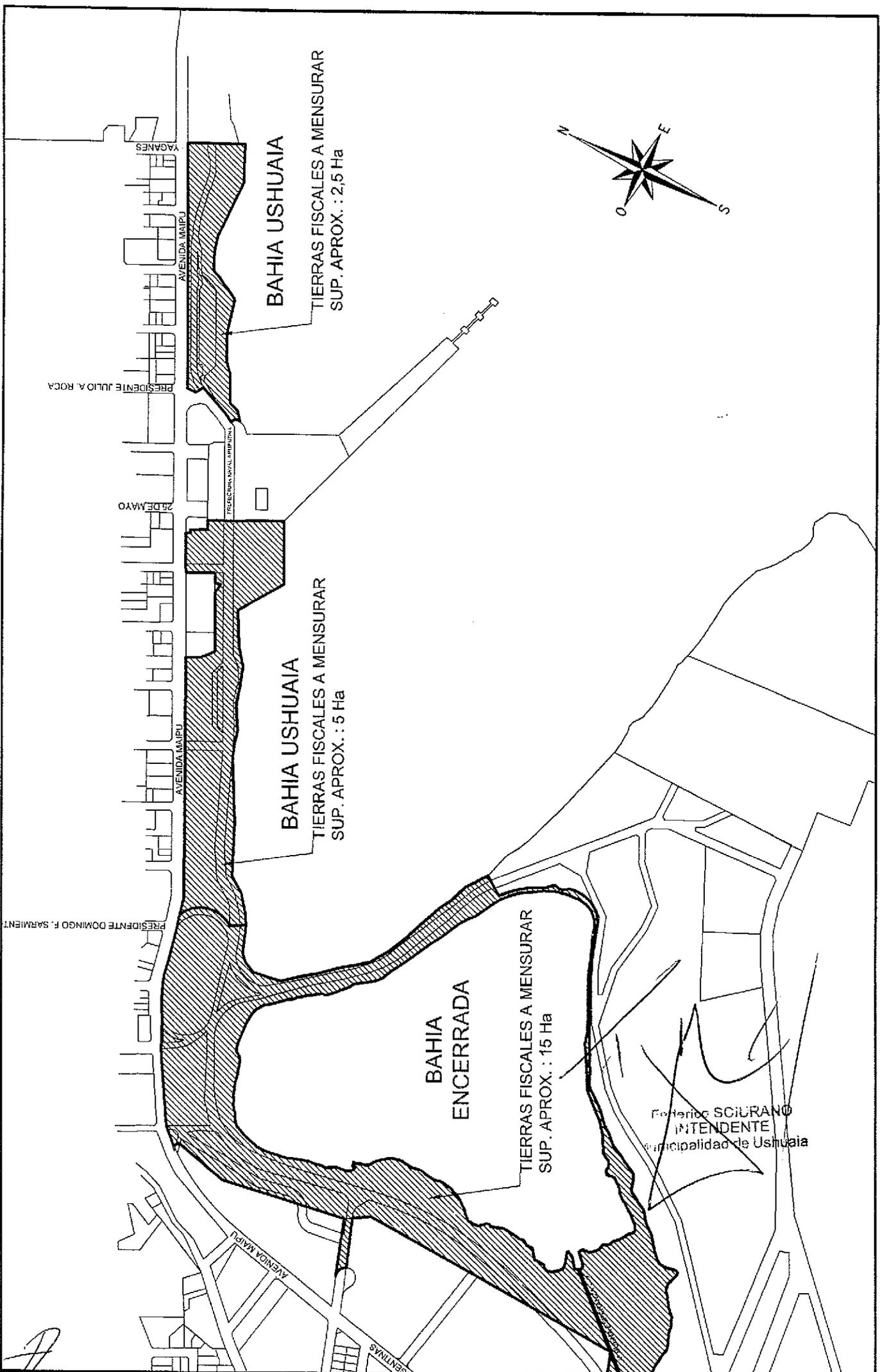
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1°.- AFECTAR una superficie aproximada de 22,5 Hectáreas de Tierras Fiscales sin mensurar, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente, para la regularización del Proyecto Integral "Frente Marítimo Area Central".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y PROYECTOS URBANOS

tema:	CROQUIS AFECTACION TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR	
relevó:	Arq. S. TRIFILO	dirección: D.U.
plano de:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	fecha: 04/2015
	dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



NOTA N° 42 /2015.
Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 08 de abril de 2015

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-2768 /2015**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(271) Afectaciones.

ASUNTO:

Afectación de Tierras Fiscales sin Mensurar
sobre Av. Prefectura Naval Argentina.


H.M.C. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Sra. Directora:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle que hemos comenzado con las tareas previas a la ejecución de la mensura de la Av. Prefectura Naval Argentina (Doble Maipú) y es aquí cuando surge que previa a toda presentación es necesaria la intervención del Concejo Deliberante. Esto se enmarca en los enunciados del Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal donde se impone la necesidad de afectar mediante Ordenanza Municipal la disposición de Suelo Urbano sin Mensurar dentro del ejido Municipal.

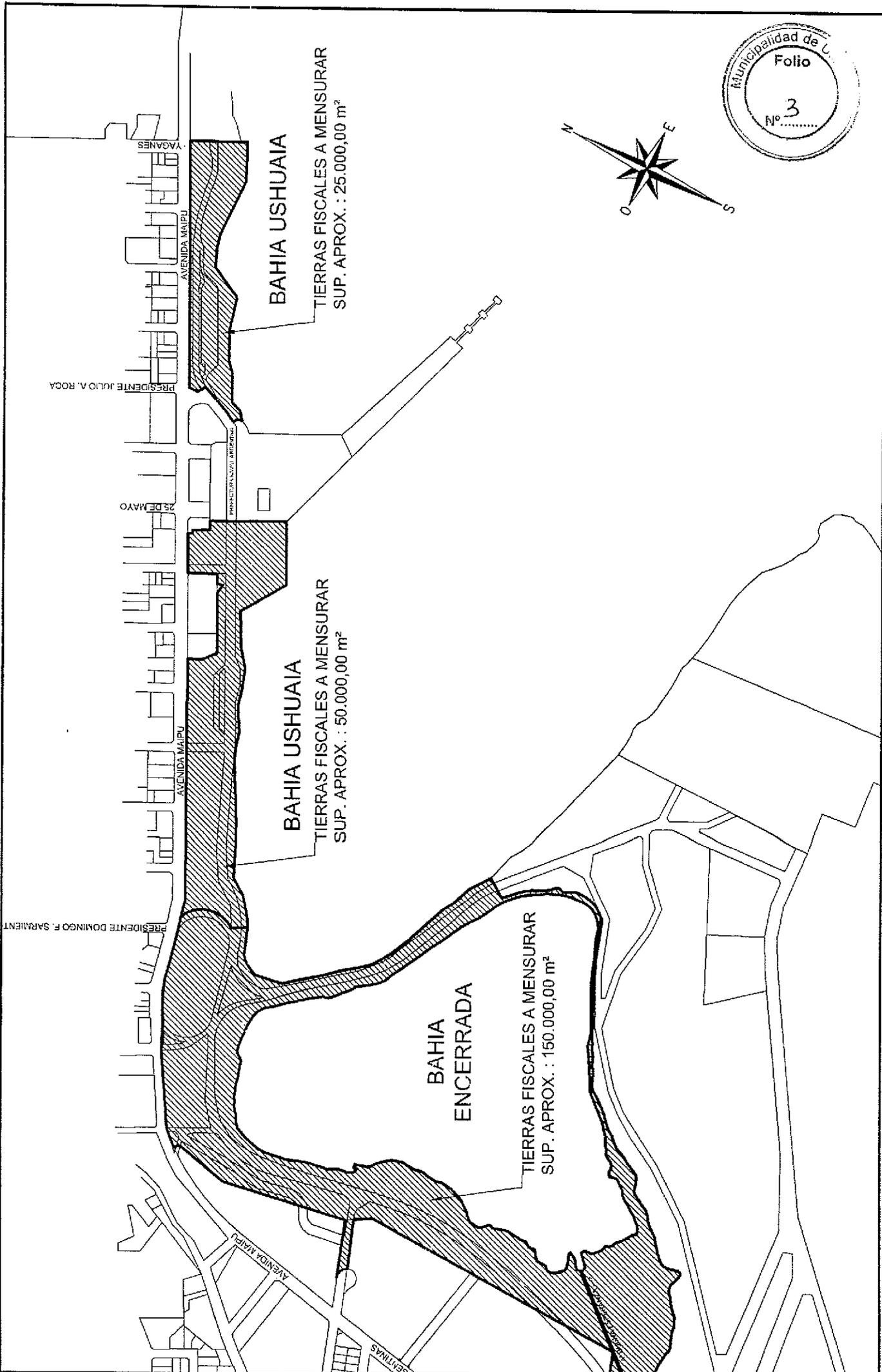
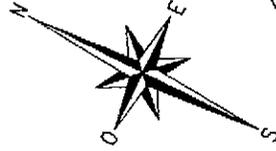
Se eleva el presente informe para su consideración acompañado del proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los fines de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano y el posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

Se adjunta croquis explicativo del sector a analizar.

Informe Dpto. T. y M. N° 013 /2015.-

Ushuaia, 08 de abril de 2015.-


Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y PROYECTOS URBANOS

tema:
CROQUIS AFECTACION TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR

relevó:
dirección:
D.U.

plano de:
INFORME T. y M. N° 13/2015

visado:
AGRIM.ROLANDO
fecha:
04/2015

dibujo:
Fabian Nacuchi
escala:
s/csc.

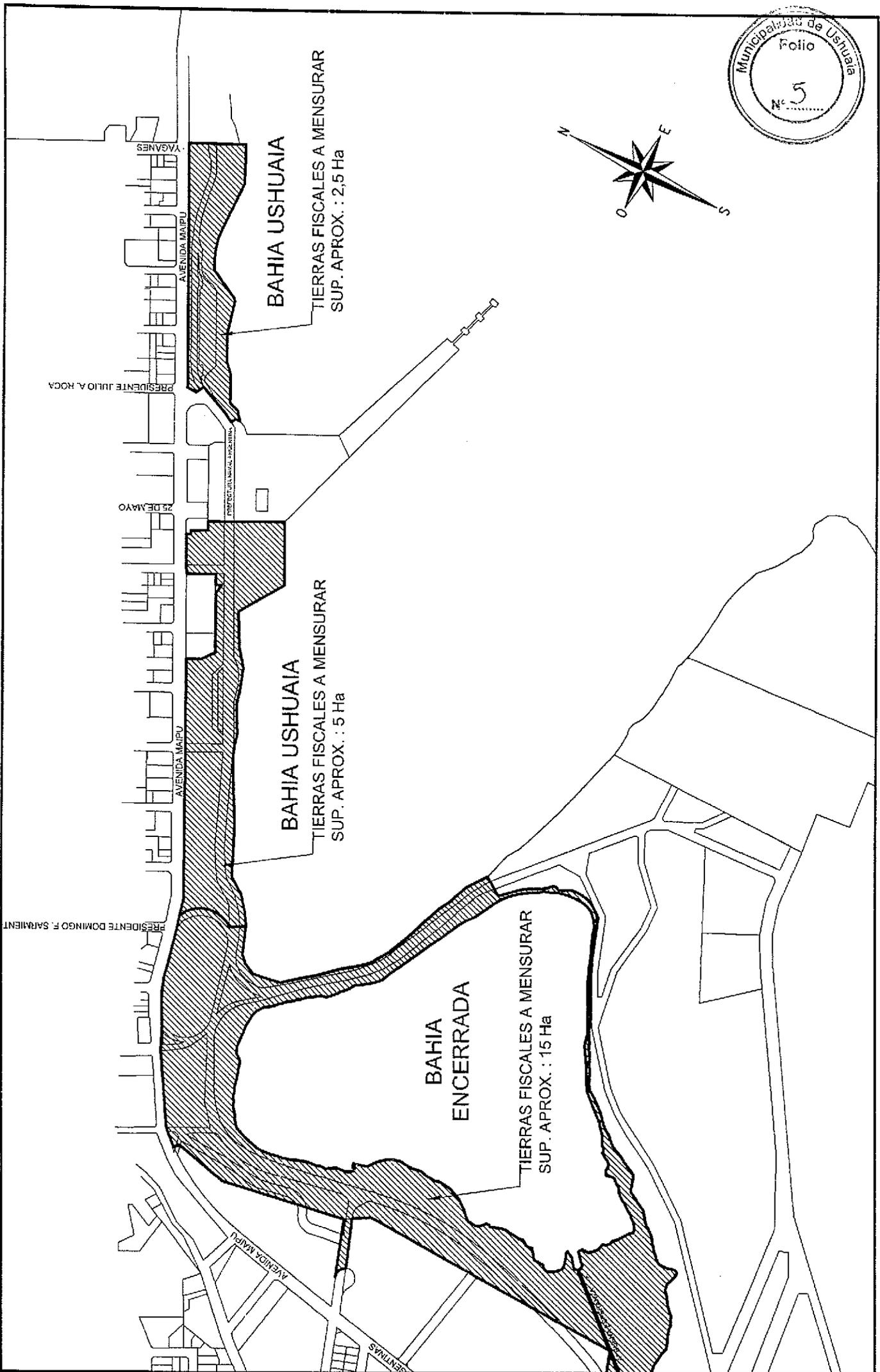
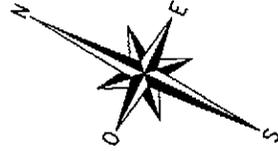


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AFECTAR una superficie aproximada de 22,5 Hectáreas de Tierras Fiscales sin mensurar, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente, para la regularización del Proyecto Integral "Frente Marítimo Area Central".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y PROYECTOS URBANOS

tema:	relevó:	dirección:
CROQUIS AFECTACION TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR		D.U.
plano de:	visado:	fecha:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	Arq.S.TRIFILIO	04/2015
	dibujo:	escala:
	Fabian Nacuchi	s/esc.

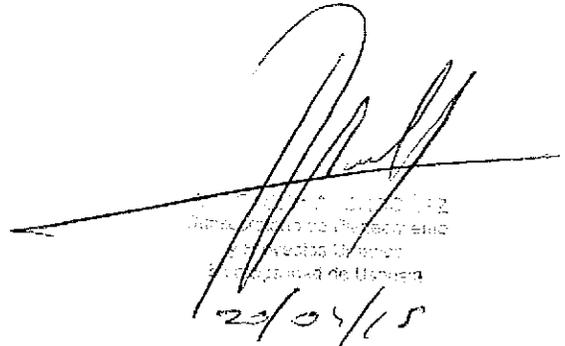
Sr. Subsecretario de P. y P.V.

Elevo a su consideración propuesta de ordenanza de afectación del Sector de Tierras Fiscales sin mensurar sobre el frente marítimo central en virtud de que desde esta Dirección se está trabajando en el proyecto de mensura que permitiría regularizar catastralmente el sector identificado como ampliación del frente costero marítimo Área central.



Arq. Silvia CEPEDA
DIRECCIÓN DE USOS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE LA GUAYANA
17/04/15

Incorporar como terreno a incluir en próxima reunión Cps. -



Arq. Silvia CEPEDA
DIRECCIÓN DE USOS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE LA GUAYANA
23/04/15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 178

FECHA DE SESIÓN: 14/05/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-2035-2015: "D-82-4b – PAIVA s/Cuerpos Salientes".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a los Artículos V.3.6.1. "Retiro Frontal" del C.P.U. y III.4.3.4. "Limitación de las salientes en fachada - Fachada sobre vía pública" del C.E. ambos referidos a los Cuerpos Salientes, para la obra ubicada en la parcela denominada catastralmente como Sección D, macizo 82, Parcela 4b.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción en atención a que cuando fue otorgado el permiso de obra, las salientes se encontraban permitidas.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-2627-2015: "O-Andorra s/ apertura de calle B° ITATI".

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos solicita, dado que a la fecha no se cuenta con la instancia ambiental finalizada, (en atención a que nos encontramos trabajando en el marco de las denominadas "Mesas de Participación" en la búsqueda de consenso con los vecinos que ocupan el sector) que se tramite la correspondiente autorización para la apertura de dos calles en el Sector que corresponde al denominado Barrio ITATI. La solicitud planteada ha sido formulada en varias

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

oportunidades por los vecinos y se funda en el entendiendo de que la propuesta beneficiaría directamente al sector, habiendo los mismos consensado ya con el Ejecutivo Municipal la propuesta urbana y la resolución parcelaria del proyecto que nos ocupa.

Cabe mencionar que se cuenta con la correspondiente autorización de cambio de categoría de conservación en el marco del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo del sector Resolución S.D.S.y.A 167/15, y que se propone la realización de la correspondiente Guía de Aviso de Proyecto para el proyecto vial que nos ocupa. Conforme a lo enunciado, se propone la apertura de ambas calles

Propuesta:

Dar curso a la solicitud.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-2793-2015: "Autorización de subdivisión simple de las Parcelas O-4E-10 y O -4D-11".

Consideraciones previas:

La "Cooperativa de Viviendas Submarino Ara Santa Fe", solicita la subdivisión de las parcelas denominadas catastralmente como O-4E-10 y O -4D-1, con el objetivo de poder acceder al financiamiento económico con garantía individual por parte de cada uno de los adjudicatarios.

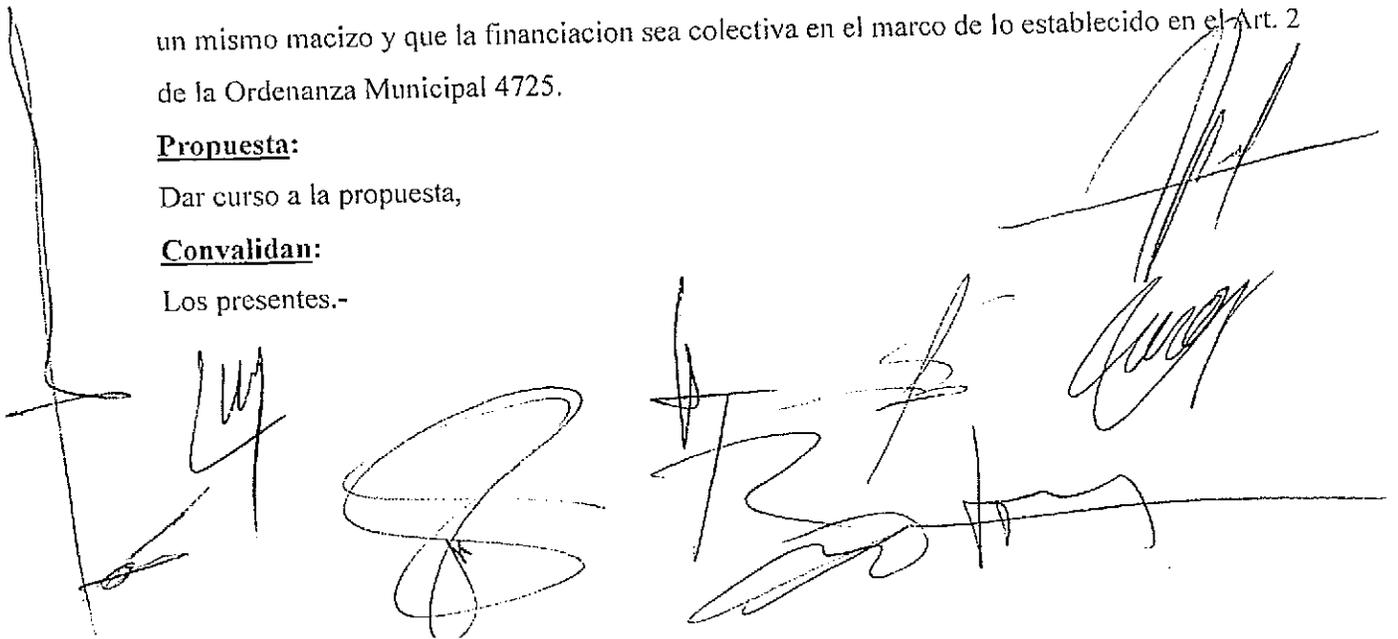
Desde la Dirección de Urbanismo se propone autorizar la subdivisión, quedando condicionada la misma a la obligación de mantener la independencia estructural de las viviendas entre sí, a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo y que la financiación sea colectiva en el marco de lo establecido en el Art. 2 de la Ordenanza Municipal 4725.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta,

Convalidan:

Los presentes.-



4) Expediente DU-2768-2015: “Afectación de Tierras fiscales sin mensura sobre Av. Prefectura Naval Argentina”.

Consideraciones Previas:

La Dirección de Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, ha comenzado con las tareas previas a la ejecución de la mensura de la Av. Prefectura Naval Argentina (Doble Maipú), razón por la que se solicita afectar una superficie aproximada de 22,5 Hectáreas de Tierras Fiscales sin mensurar, para la regularización del Proyecto Integral “Frente Marítimo Área Central”.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

5) Expediente DU-3225-2015: “Municipalidad de Ushuaia s/200 viviendas – Zona PE - Definición de usos permitidos”.

Consideraciones previas:

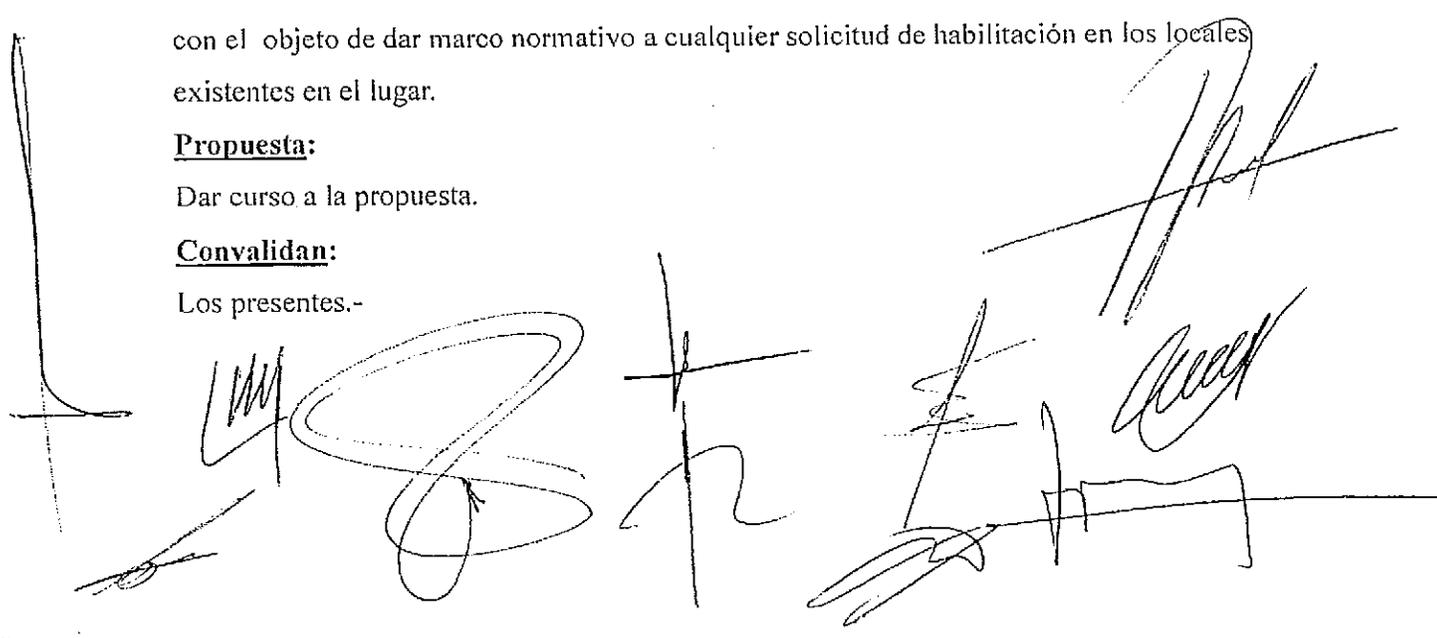
Por estar la construcción de las denominadas “200 viviendas” en una zona de P.E. no cuenta con indicadores urbanísticos ni usos establecidos, la Dirección de Obras Privadas realizó una consulta a la Dirección de Urbanismo, con respecto a la habilitación comercial de un local comercial, en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 48, Parcela 02. Desde la Dirección de Urbanismo se propone, dado que el entorno inmediato de la parcela está zonificado como R1 – Residencial Densidad Media, asimilar los usos a esta Zonificación, con el objeto de dar marco normativo a cualquier solicitud de habilitación en los locales existentes en el lugar.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. They appear to be official signatures of the officials mentioned in the 'Convalidan' sections.

6) Expediente OP-3307-2015: "Cambio de categoría de II a III del O.T.B.N. Municipal en un sector de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra – Modificación O.M. 3456".

Consideraciones previas:

Dado que se están proyectando urbanizaciones en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra y que según Ley Nac. N° 26.331 y Pcial. N°869 gran parte de la superficie proyectada se encuentra categorizada en color amarillo, o categoría II del O.T.B.N. Municipal, se requiere el cambio de categoría de II a III.

La Dirección de Gestión Ambiental propone modificar el Artículo 3° de la O.M.3456 y aprobar el cambio de categoría de conservación de II a III, dejándose establecido que la superficie correspondiente a dicho cambio de categoría deberá ser incluida en la próxima actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, lo cual ya fue autorizado por parte del autoridad de aplicación mediante Resolución S.D.S.yA. N° 167/15.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

Se incorpora sobre tablas:

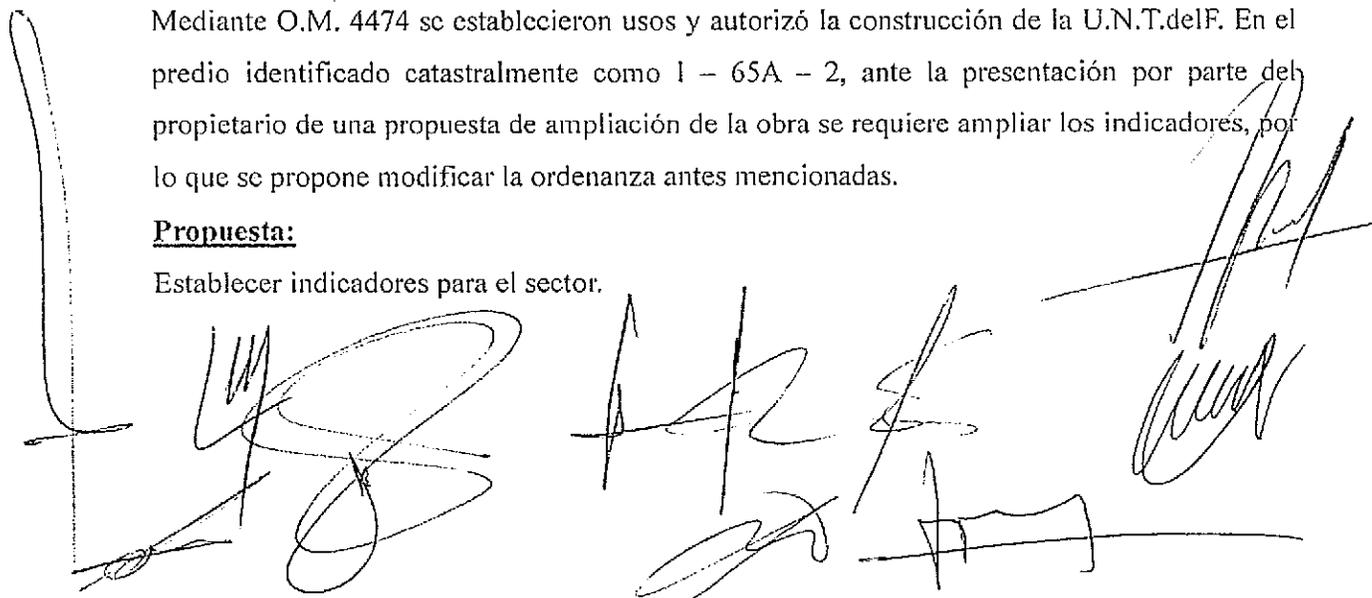
7) Expediente DU-3866-2015: "Modificación O.M. 4474".

Consideraciones previas:

Mediante O.M. 4474 se establecieron usos y autorizó la construcción de la U.N.T.delF. En el predio identificado catastralmente como I – 65A – 2, ante la presentación por parte del propietario de una propuesta de ampliación de la obra se requiere ampliar los indicadores, por lo que se propone modificar la ordenanza antes mencionadas.

Propuesta:

Establecer indicadores para el sector.

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are three smaller signatures, each with a corresponding rectangular stamp or box below it. On the far right, there is a large, bold signature that appears to be a signature over a stamp, possibly indicating approval or a specific role.

Convalidan:

Los presentes.-

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

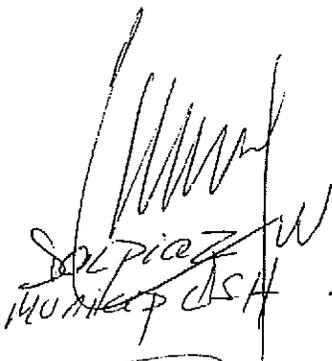
Asistencia: Silvia Graciela TRIFILIO

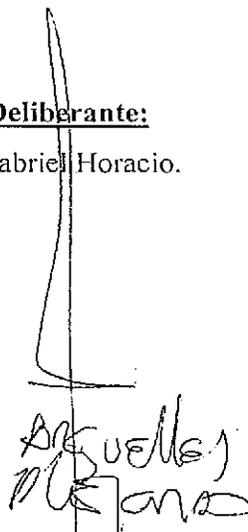
En representación del Departamento Ejecutivo:

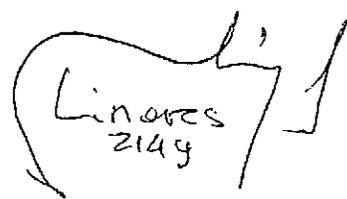
ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia, DIAZ COLODRERO, Ignacio; SANTIAPICHI, Jose Marcelo; LINARES, Miguel Angel; DALPIAZ Walter Horacio

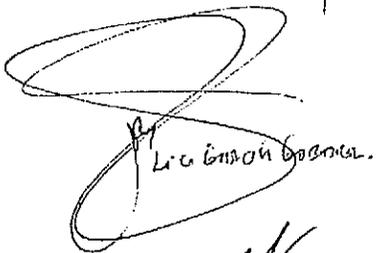
En representación del Concejo Deliberante:

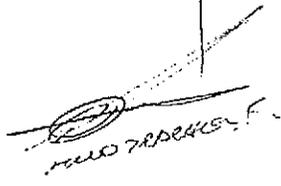
MACIEL, Florencia; GARCIA, Gabriel Horacio.

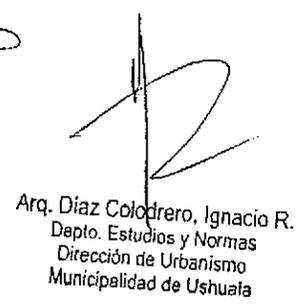

DALPIAZ
MUNICIPALIDAD U.S.H.


ARGÜELLES
ALEJANDRO

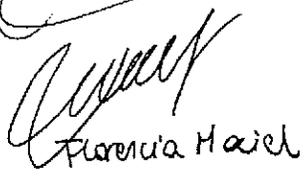

Linares
2144

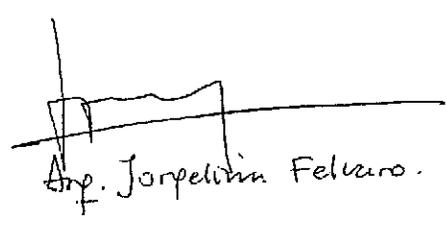

Lesta Lescano

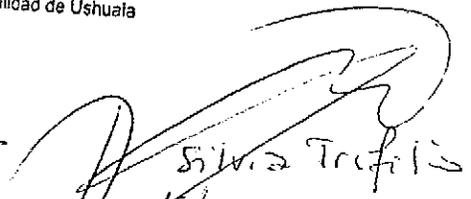

ROLANDO

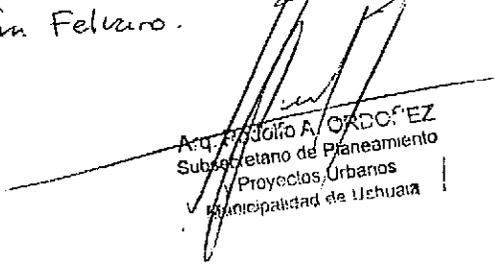

Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


JOSE SANTIAPICHI


Florencia Maciel

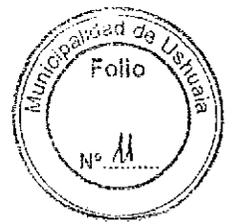

Arq. Jorgelina Felcaro.


Silvia Trifilio


Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA Nº 17 /2015

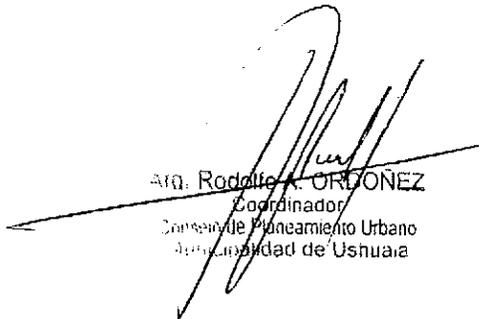
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 22 MAY 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-2768-2015: "Afectación de Tierras Fiscales sin Mensura sobre Av. Prefectura Naval Argentina", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Actas 178, en sesión ordinaria de fecha 14 mayo de 2015.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

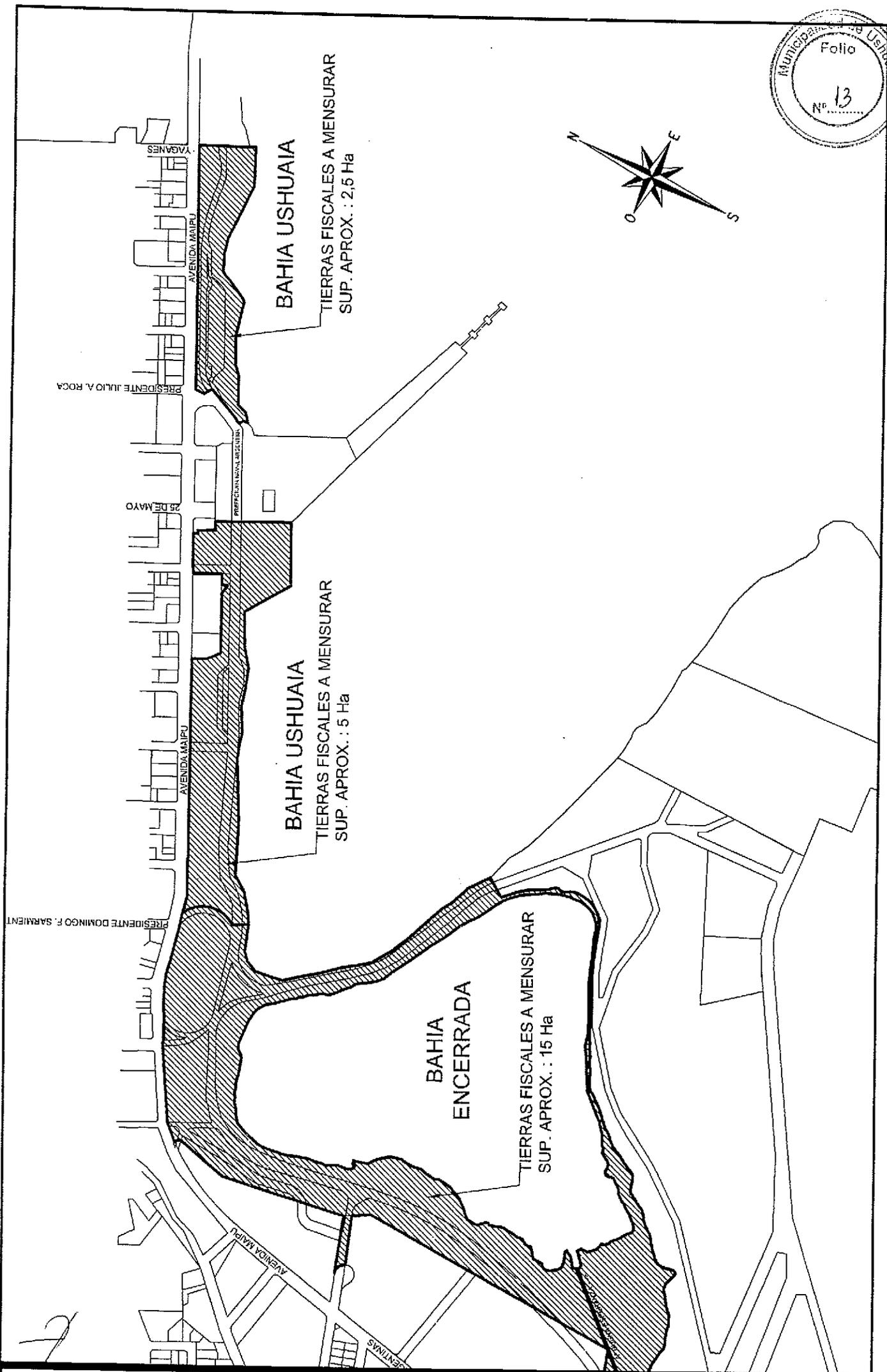
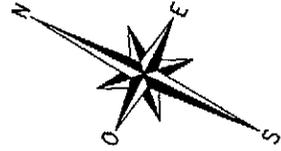


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AFECTAR una superficie aproximada de 22,5 Hectáreas de Tierras Fiscales sin mensurar, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente, para la regularización del Proyecto Integral "Frente Marítimo Area Central".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y PROYECTOS URBANOS

tema:

CROQUIS AFECTACION TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR

relevó:

dirección:
D.U.

plano de:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

visado:

Arq. STRIFILIO

fecha:
04/2015

dibujo:

Fabian Nacuchi

escala:
s/esc.